

**ADMINISTRACIÓN 2021-2024**  
**CENTÉSIMA QUINTA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO**  
**ORDINARIA**  
**14 CATORCE DE MARZO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**

EN LA CIUDAD DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO; SIENDO LAS 14:02 HRS. CATORCE HORAS CON DOS MINUTOS DEL DÍA 14 CATORCE DE MARZO DEL AÑO 2024, DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, PARA CELEBRAR SESIÓN DE CABILDO; EN ATENCIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA CENTÉSIMA QUINTA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, PROPUESTA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO Y NOTIFICADA EN LEGAL Y DEBIDA FORMA A TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO, EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 35, FRACCIÓN I, 36, 37 Y 64, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN I Y II, DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN; HABIENDO PROPUESTO EN LA CONVOCATORIA EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.-LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM DE LEY E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 2.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 3.-LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS Y ACUERDOS TOMADOS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA CENTÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 29 DE FEBRERO DEL AÑO 2024. 4.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO, PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, CONCEDER LICENCIA A LA REGIDORA IRIS MARÍA MACÍAS MORELES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 INCISO A) FRACCIÓN XVI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO MICHOACÁN DE OCAMPO; UNA VEZ APROBADA LA LICENCIA, SE TOMARÁ PROTESTA A LA REGIDORA SUPLENTE. 5.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO, SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, COMO RECINTO OFICIAL "LA CASONA PARDO", UBICADA EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES MORELOS Y AMADO NERVO DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN; PARA QUE SE CELEBRE SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE, EL DÍA 14 DE MARZO DEL 2024, A LAS 18:00 HORAS, PARA RECIBIR A LOS FUNCIONARIOS DE LA CIUDAD DE AURORA, ILLINOIS Y ENTREGAR RECONOCIMIENTOS DE HUÉSPEDES DISTINGUIDOS. 6.-EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO, PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU APROBACIÓN LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. 7.- LA SÍNDICA MUNICIPAL, C. MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN LO SIGUIENTE: A). SE AUTORIZA Y ACEPTA RECIBIR EN DONACIÓN UNA SUPERFICIE DE 1,822.32 MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS METROS CON TRENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS, RESTADOS DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "FRACCIÓN DOS" DE LA PARCELA NÚMERO 450 2-1P1/16 AMPARADO SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 1288 INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL TOMO 1667 REGISTRO NÚMERO 44 DEL LIBRO DE PROPIEDAD DEL DISTRITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, PROPIEDAD DEL SR. RODOLFO GARCÍA VILLA, CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS QUEDAN ASENTADOS EN EL PLANO ANEXO Y QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO. B). DICHA SUPERFICIE SE TOMA A CUENTA COMO ÁREA DE DONACIÓN DE MANERA ANTICIPADA PARA CUALQUIER PROYECTO FUTURO QUE EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO PRETENDA DESARROLLAR EL SR. RODOLFO GARCÍA VILLA, EN EL INMUEBLE DE REFERENCIA. C). LA SUPERFICIE QUE SE RECIBE EN DONACIÓN SERÁ DESTINADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA VIALIDAD PÚBLICA QUE CONSTITUYE LA CONTINUIDAD DE LA CALLE AMADO NERVO PONENTE DE ESTA CIUDAD. D). SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SÍNDICA MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN; PROCEDAN NOTARIALMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO DE DONACIÓN, LOS TRAMITES Y GASTOS DE ESCRITURACIÓN CORRERÁN POR CUENTA DEL C. RODOLFO GARCÍA VILLA. E). SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LA DONACIÓN DE INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO. 8.- ASUNTOS GENERALES. 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.